

## 24° SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

### RECOMENDACIONES DE COLOMBIA EN EL EPU DE SINGAPUR

Señor Presidente,

Colombia reconoce a Singapur la completa información que suministró para efectos del presente examen, en relación con la situación de los Derechos Humanos en el país y destaca su compromiso por adelantar las recomendaciones recibidas durante el primer ciclo del EPU. Elogia la conformación y puesta en marcha de un Comité Interministerial de Derechos Humanos encargado de hacer seguimiento y examen periódico de la aplicación de las Recomendaciones.

En el espíritu de cooperación que caracteriza al EPU, Colombia se permite hacer las siguientes recomendaciones a Singapur:

1. Continuar trabajando en la legislación relativa a los delitos de violencia doméstica, particularmente en la inclusión de una definición de violencia sexual que abarque también cualquier acto sexual no consensuado dentro del matrimonio.
2. Proseguir con la adopción de medidas orientadas a ofrecer un tratamiento adecuado a los refugiados, en particular mediante la adopción de procedimientos o mecanismos de protección de los solicitantes de refugio, especialmente de los niños, niñas y adolescentes no acompañados.
3. Adoptar medidas orientadas a proteger los derechos humanos de los migrantes y en particular de los trabajadores extranjeros del servicio doméstico, mediante la revisión de la legislación que dispone la deportación en caso de embarazo o diagnóstico de enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/SIDA.

Colombia pone a disposición de Singapur su experiencia en los temas relativos a legislación sobre violencia doméstica.

Muchas gracias.